

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| CODIGO NRO | CO-53 |
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 21/6/2024 |
| Nro. TRÁMITE SITRA: | PLATAFORMA DE INGRESO MAIL |

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025

Quito
Municipio de Quito
Gobierno Municipal
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación

1. INFORMACIÓN BÁSICA

| | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------------|-------------------------------------|----|--------------------------|--------------------------|---|
| 1.1 Administración Zonal: | Eugenio Espejo | 1.2 Parroquia: | Cochapamba | | | | |
| 1.3 Barrio/Sector /Cabildo/Comuna/Organización/Asociación/Colectivo: | Pinos de la Pulida | 1.4 Área: (Urbana o Rural) | Urbano | | | | |
| 1.5 Barrio Regularizado: | <table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Si | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | 1.6 Nombre del proyecto: | Instalación de internet gratuito para 3 puntos en el Barrio Pinos de la Pulida Parroquia Cochapamba |
| Si | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | | | | |
| 1.7 Impacto/grado de aceptación: | Medio | 1.8 Fecha de presentación: | 29/3/2024 | | | | |
| 1.9 Nombres y apellidos: (Proponente) | Duchi Guamán Diego Xavier | 1.10 Dirección: (Proponente) | Oe14-N54c | | | | |
| 1.11 Teléfonos de contacto: (convencional y celular) | 0998102767 | 1.12 Correo electrónico: (Proponente) | dueguinp_29@hotmail.com | | | | |

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Con la instalación de internet gratuito de 3 puntos de internet, podríamos ayudar a muchas personas sobre todo niños a poder conectarse a sus clases virtuales. Además de que podrían realizar de forma gratuita sus consultas, deberes y demás inconvenientes que padecen cuando no se tiene internet. Se pide que uno de los puntos se lo haga en la Casa Barrial, debido a que ese es un lugar donde podríamos ubicar computadoras para que se puedan consultar de forma gratuita.

Espera que este proyecto sea de beneficio para alrededor de 50 familias es decir 250 personas serían beneficiarios directos e indirectos 500, de este proyecto que tiene la pretensión de generar acceso gratuito a internet a personas de bajos recursos económicos.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

| | |
|----------------------------|---|
| 3.1 Objetivo General: | Establecer a los espacios públicos como puntos de acceso universal de internet para la ciudadanía |
| 3.2 Objetivos Específicos: | <p>Mejorar las condiciones de acceso a la información educativa por parte de moradores del sector</p> <p>Posibilitar el acceso universal de servicio de internet para personas de escasos recursos económicos destinado a temas educativos.</p> |

4. GESTIÓN DEL PROYECTO

| | | | | |
|-------------------------------------|---|---|----------|------------|
| 4.1 Duración del proyecto (en días) | 360 días | 4.2 Número de integrantes del proyecto: | Mínimo | Máximo |
| | | | 100 | 250 |
| 4.3 Detalle de actividades: | <p>1) Instalación de puntos wi-fi en espacios públicos de acceso gratuito</p> <p>2) Capacitación uso adecuado de puntos wi-fi gratuitos</p> | | | |
| 4.4 Cobertura Geográfica: | | 4.5 Número de beneficiarios: | Directos | Indirectos |
| | | | 250 | 500 |
| 4.6 Detalle de Gastos: | | | | |
| 4.7 Costo de referencia USD | | | | |

5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA VEZ)

| Grupo de Atención Prioritaria | Marque con una x | Número | Observaciones |
|------------------------------------|------------------|--------|---------------|
| Niños, niñas y adolescentes | | | |
| Jóvenes | | | |
| Adultos mayores | | | |
| Diversidades Sexo Genéricas | | | |
| Mujeres | | | |
| Personas con discapacidad | | | |
| Pueblos y Nacionalidades Indígenas | | | |
| Afroecuatorianos | | | |
| Movilidad Humana | | | |

6. ANÁLISIS DEL PROYECTO

6.1 Minimización de costes:

6.2 Efectividad a alcanzar:

6.3 Costo -utilidad:

Análisis de beneficios

7. RIESGOS

7.1 Factores de riesgo internos:

7.2 Factores de riesgo externos:

8. Análisis Económico

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, los proyectos priorizados en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

9. Análisis Jurídico

"No es legalmente viable en vista de las observaciones hechas por el área técnica social"

10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

Tiene componente de obra pública:

SI

NO

Cuenta con ficha de prefactibilidad:

SI

NO

11. Conclusiones y recomendaciones

El pedio realizada por el proponente no es factible, debido a que este proyecto actualmente lo esta ejecutando la Secretaria General de Gobernabilidad y Participación Ciudadana, en la que ya se ha priorizado la atención a este barrio como uno de los sectores a ser intervenido.

12. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

12.1 Factible:

12.2 No Factible

X

Elaborado por:


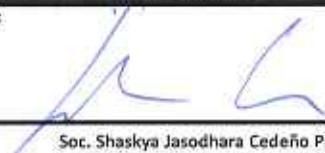
Revisado por:

Revisado por:

F:

F:

F:


Sr. Mauricio Cajiao

Soc. Shaskya Jasodhara Cedeño Ponce

Lcda. Natali Cristina Erazo Carvajal

TECNICO SOCIAL DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| | | |
|---|--|---|
| Revisado por: | Revisado por: | Revisado por: |
| F:  | F:  | F:  |
| Mgs. Olmedo Xavier Bermeo Tapia | Tnlga. Yadira Patricia Carrera Carrera | Arq. Maria José Escudero Calle |
| DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA | DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA | DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS |
| Aprobado por: | | |
| | F:  | |
| | Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño | |
| | ADMINISTRADOR/A ZONAL | |